ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL

GC-F-34
Versión 3

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONES

DIRECCIÓN U OFICINA:	Dirección Sinfónica	
TIPO Y N° DE CONTRATO:	Prestación de servicios artísticos No. 355-2021	
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENQUE ANDI BAKATA	
OBJETO:	Prestar los servicios artísticos para la puesta en escena del grupo BOGOTÁ PALENQUE de las obras musicales de su autoría	
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000)	
VALOR ADICION:	N/A	
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA INICIAL:	**DESDE:** 07/12/2021	**HASTA:** 30/12/2021
PRORROGA:	**DESDE:** N/A	**HASTA:** N/A
SUSPENSIÓN:	**DESDE:** N/A	**HASTA:** N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**HASTA**: N/A	

TIPO DE SOLICITUD: PRÓRROGA

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICION DE VALOR	N/A
X	ADICIÓN EN TIEMPO O PRORROGA	Hasta el 31 de enero de 2022
X	MODIFICACION 1	Modificar las siguientes cláusulas quedando así: 4) PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que por motivo de la alta actividad artística que se ha desarrollado en el mes de diciembre de 2021, la disponibilidad de las Orquestas de la Entidad ha estado comprometida para cumplir con los compromisos institucionales y de ciudad frente a los ensayos y conciertos del programa decembrino, motivo por el cual en el mes de diciembre del 2021 no fue posible programar la actividad artística planeada con la comunidad palenquera asentada en la ciudad de Bogotá, en este sentido, teniendo en cuenta la importancia del proyecto objeto del contrato, se consideró determinante contar con tiempo y disponibilidad suficiente en la programación artística de la Dirección Sinfónica para cumplir con la Acción Afirmativa asociada a la ejecución del contrato 355 del 2021, así las cosas la puesta en escena se adelantará en el mes de enero 2022, razón que justifica prorrogar el plazo pactado hasta el 31 de enero del 2022, en aras de cumplir con lo fines esperados con la contratación.

Seguimiento de la ejecución presupuestal: a la fecha no se registran pagos toda vez que en la cláusula No. 3 del contrato se establece que

El valor del presente contrato será pagado por la OFB en un pago de CATORCE MILLONES DE PESOS M.CTE ($14.000.000). El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción

expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente el cual deberá estar acompañado de las evidencias en físico o digital de las actividades o productos desarrollados por el contratista y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales.

Se deja constancia que el contratista ha cumplido con las actividades asociadas a las obligaciones pactadas en el contrato.

FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ORDENADOR DEL GASTO**	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Gisela de la Guardia González	NOMBRE	Gisela de la Guardia González
CARGO	Directora Sinfónica (E)	CARGO	Directora Sinfónica (E)

Cualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

El suscrito certifica que:	
La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	N/A **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Nota: *Este campo debe ser diligenciado según sea el caso*